

SECRETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION

LEY Nº 18.385 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T		
DEP. MUNICIP.		

FIJA FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DE OFICIALES DE LA ARMADA QUE SE INDICAN. /

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

REFERENDACION

REF. POR S.

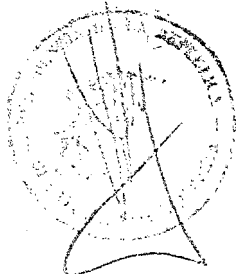
IMPUTAC.

ANOT.

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

PREDAE - 1979



Artículo 1º.- Fíjanse para todos los efectos legales, a los Oficiales que se indican, egresados de los cursos de Ejecutivos e Ingenieros Navales, de Abastecimiento y de Litoral de la Escuela Naval "Arturo Prat", en el mes de enero de los años 1977, 1978, 1980, 1981 y 1982, las siguientes fechas de nombramiento y de ascenso, en su actual grado y anterior grado, según corresponda :

TENIENTES 2º	FECHA NOMBRAIMIENTO	FECHA ASCENSO GRADO ANTERIOR	FECHA ASCENSO ACTUAL GRADO
ESPINOSA Doggenweiler Horacio	1º enero 1977	-----	1º enero 1980
URROZ Morán Francisco Ramón	1º enero 1977	-----	1º enero 1980
BUSTAMANTE Araya Claudio Eduardo	1º enero 1978	-----	1º enero 1981
ALLENDES Vicencio Alejandro Santiago	1º enero 1978	-----	13 octubre 1981
BERARDI Gaete Roberto Marcel	1º enero 1980	1º enero 1981	1º enero 1984
PEREIRA Libor Jorge Rafael	1º enero 1980	1º enero 1981	1º enero 1984
<u>TENIENTES 2º AB</u>			
LAGOS Lobos Felipe Antonio	1º enero 1980	1º enero 1981	1º enero 1984
CIFUENTES Velasco Víctor Christian	1º enero 1980	1º enero 1981	1º enero 1984

SUBTENIENTES

RODRIGUEZ Urria Fernando José	1º enero 1981	-----	1º enero 1982
ALVAREZ Salazar Eduardo Antonio	1º enero 1982	-----	1º enero 1983
BASCUNAN Muñoz Sergio Ricardo	1º enero 1982	-----	1º enero 1983
FERRETTI Gómez Rodrigo Cristián	1º enero 1982	-----	1º enero 1983
ESPINOSA Doggenweiler Pablo Andrés	1º enero 1982	-----	1º enero 1983
MARIN Stevenson Cristián Alvaro	1º enero 1982	-----	1º enero 1983

SUBTENIENTE LT

ROIG Vergara Jaime Remy	1º enero 1982	-----	1º enero 1983
----------------------------	---------------	-------	---------------

Artículo 2º.- Declárase que lo dispuesto en el artículo 1º, no altera la antigüedad de los Oficiales en él mencionados, en su actual grado, ni la que invistieron en los anteriores, no obstante que se considerarán los tiempos respectivos como servicios efectivos para todos los efectos legales, pudiendo su antigüedad ser reordenada al ascender al grado superior, en conformidad con la ley y reglamentos vigentes.

Asimismo, su aplicación no dará derecho a cobro de beneficio pecuniario alguno, con efecto retroactivo.

Artículo transitorio.- Esta ley regirá
a contar del 1º
de enero de 1985.

Merino

JOSE T. MERINO CASTRO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Fernando Matthei Aubel

FERNANDO MATTHEI AUBEL
GENERAL DEL AIRE
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Cesar Mendoza Duran

CESAR MENDOZA DURAN
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

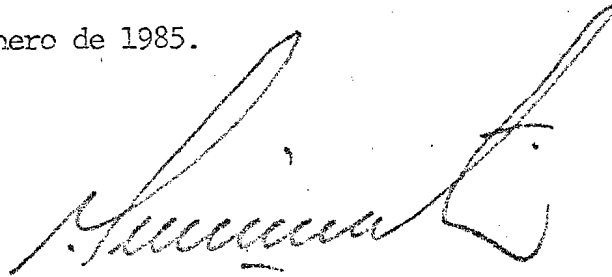
Cesar Raul Benavides Escobar

CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR
TENIENTE GENERAL DE EJERCITO
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

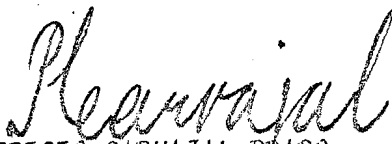
Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

SANTIAGO, 2 de enero de 1985.

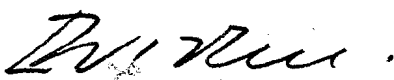


AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PATRICIO CARVAJAL PRADO
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Lo que se transcribe para su conocimiento

EMILIO VIVANCO MIRANDA
Capitán de Fragata
Subsecretario de Marina Subrogante

TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Oficio N°	
DEPART. MEDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
DEPART. DEP. CENTRAL	
DEPART. DEP. CUENTAS	
DEPART. DEP. P. Y RES. NAC.	
DEPART. DEP. FONIA	
DEPART. DEP. U. Y T	
DEPART. DEP. MUNICIP.	
REPRESENTACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
REDUC. DTO.